

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FT-010
		VERSIÓN: 001
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023

FECHA REUNIÓN:	11/Julio/2025
-----------------------	---------------

I. PARTICIPANTES				
NOMBRE COMPLETO	CARGO	EMPRESA/ENTIDAD		
Isabel Rincón Montoya	Representante Legal	Milusk		
Leyla Marulanda	Gerente	MOVING FOR INNOVATION		
Laura Ascencio Tovar	Asesor técnico	MOVING FOR INNOVATION		
Adriana González	Coordinador técnico	MOVING FOR INNOVATION		
Laura Viviana Vásquez cruz	Abogada del proyecto	MOVING FOR INNOVATION		
Veronica Britto	Coordinador administrativo	MOVING FOR INNOVATION		
Realizar seguimiento No 7 a la empresa Milusk ubicada en Sogamoso Boyacá, para hacer seguimiento virtual a requerimiento en el servicio de innovación.				
III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA				
No aplica				
IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA(S) ANTERIOR(ES)				
No.	Descripción del compromiso	Responsable	Se cumplió (Si/No)	Acciones por tomar
1	-----	-----	----	-----
Listado de compromisos, acta en la cual se adquirió el compromiso, responsable, cumplió, no cumplió.				
V. ORDEN DEL DÍA				
1. Objeto 2. Desarrollo 3. Acuerdos 4. Cierre				

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FT-010
		VERSIÓN: 001
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. OBJETO DE LA REUNIÓN

La presente acta deja constancia del seguimiento técnico, administrativo y jurídico realizado en el marco del Convenio N.º 03 de 2025, frente al requerimiento de la empresa beneficiaria Milusk Food, en lo relativo al servicio de innovación para análisis de producto agroindustrial, los ajustes en los perfiles técnicos del proyecto y los temas pendientes de legalización y ejecución.

2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La reunión fue instalada por la Gerencia del proyecto, quien subrayó la importancia de los espacios de seguimiento como mecanismos esenciales para garantizar la ejecución eficiente y conforme a los lineamientos del Sistema General de Regalías, aclarando que es una gestión que se está llevando con los veintitrés empresarios beneficiados por el proyecto “Moving for Innovation”

Durante la reunión se trataron tres temas puntuales.

- a. Contrapartida
- b. Talento humano
- c. Servicio de innovación agroindustrial

a. Contrapartida

La gerencia del proyecto pregunta por los recursos de contrapartida que aún no han sido legalizados, se muestra el cuadro de contrapartida donde están los diferentes rubros discriminados que componen los ocho millones.

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FT-010

VERSIÓN: 001

FECHA ACTUALIZACIÓN:
16/08/2023

2. Código de la Actividad	3. Nombre del Rubro	4. Nombre del Recurso y/o Insumo	CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO
O1-A2	EF01 - Recursos requeridos para el desarrollo del objeto del proyecto (Salarios . Honorarios)	Maestro de obra	\$ 2.000.000
O1-A2	EF03 - Materiales e insumos que se requieren para la fabricación y/o validación de productos y/o procesos relacionados con el proyecto	Materiales de contruccion para adecuaciones	\$ 2.087.187
O1-A2	EF01 - Recursos requeridos para el desarrollo del objeto del proyecto (Salarios . Honorarios)	Electrico	\$ 400.000
O1-A2	EF03 - Materiales e insumos que se requieren para la fabricación y/o validación de productos y/o procesos relacionados con el proyecto	Materiales o insumos ligados al desarrollo del proyecto	\$ 827.921
O1-A2	EF05 - Gastos de legalización del contrato de cofinanciación y contrapartidas	Poliza de cumplimiento, calidad y prestaciones	\$ 244.992
O1-A4	EF01 - Recursos requeridos para el desarrollo del objeto del proyecto (Salarios . Honorarios)	Operario	\$ 400.000
O1-A5	EF01 - Recursos requeridos para el desarrollo del objeto del proyecto (Salarios . Honorarios)	Operario	\$ 400.000
O1-A5	EF03 - Materiales e insumos que se requieren para la fabricación y/o validación de productos y/o procesos relacionados con el proyecto	Aceite de oliva para pruebas de lote de produccion piloto	\$ 119.900
O3-A1	EF03 - Materiales e insumos que se requieren para la fabricación y/o validación de productos y/o procesos relacionados con el proyecto	Metro vinilo de corte etiquetas	\$ 100.000
O3-A4	EF01 - Recursos requeridos para el desarrollo del objeto del proyecto (Salarios . Honorarios)	Vendedor	\$ 400.000
O3-A5	EF01 - Recursos requeridos para el desarrollo del objeto del proyecto (Salarios . Honorarios)	Vendedor	\$ 400.000
O3-A5	EF02 - Alquiler de salones para la realización de talleres o jornadas de capacitación y material didáctico	Espacio para eventos de prueba de producto	\$ 540.000
O3-A5	EF03 - Materiales e insumos que se requieren para la fabricación y/o validación de productos y/o procesos relacionados con el proyecto	Frascos de vidrio con tapa rosca en metal 200 ml	\$ 80.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			\$ 8.000.000

Se hace claridad que los recursos de póliza por valor de \$244.992 ya fue legalizado y avalado.

- La empresaria manifiesta que la contrapartida referente a las adecuaciones no se ha contratado debido a que no han empezado las obras debido a que todo está ligado al servicio agroindustrial y que no se tiene el insumo con las especificaciones requeridas para hacer las adecuaciones que sean avaladas en su momento por el Invima. Isabel Cristina Rincón Montoya explicó que la adecuación del local comercial para la planta de producción es fundamental para el objetivo dos del proyecto, relacionado con el servicio de análisis agroindustrial. La planificación inicial fue afectada por un peritaje técnico que desaprobó la disposición de equipos, obligándolos a reestructurar el diseño. Milusk Food Factory aclaró que el proyecto se enfoca en un producto nuevo, las "lactoesferas", y que la adecuación del espacio es para diseñar y estandarizar su proceso de producción, no para una remodelación general.

La empresaria dice que independientemente de esto ella cumplirá al final del proyecto con todo lo establecido en el alcance del proyecto, y que en su momento hará la legalización de la contrapartida. Se sugiere que avance con la legalización con lo referente a EF03 para que no esté al final con muchos pendientes.

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FT-010
		VERSIÓN: 001
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023

b. Talento humano

Por parte de la gerencia del proyecto se pregunta por la contratación de talento humano de dos perfiles específicos facilitadora e ingeniero de alimentos, que no se han podido contratar debido a que no cuentan con la tarjeta profesional pese a que por ejemplo el ingeniero de alimentos tiene cerca de 30 años de experiencia, tal como lo manifiesta la empresaria.

Por lo anterior se le sugiere a la empresaria que ajuste las actividades del ingeniero de alimentos, dado que el contrato va relacionado más a una prestación de servicios de apoyo a la gestión que de emitir conceptos como profesional en ingeniería de alimentos que devendría una prestación de servicios profesionales, por lo cual se sugiere por parte la jurídica que si no se afecta el alcance de la actividad a desarrollar en el objetivo del proyecto o en la implementación del prototipo, estas actividades se deberán ajustar mediante un modificadorio al proyecto en el anexo 2 de talento humano como actividades de apoyo a la gestión.

Para el caso de la facilitadora, se deberá presentar la convalidación del título o presentar certificaciones de experiencia en empresas de Colombia, esto con el fin de contratarse como actividades de apoyo a la gestión y no como profesional mediante vinculación de prestación de servicios profesionales. Esto es posible hacerse dado que lo que la habilita a ella es su certificado como facilitadora, un perfil formado en el marco del proyecto, que fue impartido a técnicos, tecnólogos, profesionales y posgrados. Esta decisión se tomará de acuerdo a los resultados de la cita del día 14 de julio de 2025 que tendrá la facilitadora en el Ministerio de Educación.

En consecuencia, la asesora técnica y supervisora del convenio, Laura Ascencio, se comprometió a apoyar la proyección tanto el acta como el modificadorio correspondiente en acompañamiento de la empresaria, con el fin de formalizar los ajustes de perfil y sus respectivas funciones dentro del Anexo 2 del proyecto, para que luego pasen a revisión y aprobación por parte del equipo jurídico y

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FT-010
		VERSIÓN: 001
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023

posteriormente a aprobación por la empresaria, asegurando su incorporación en los términos y plazos establecidos de ejecución del proyecto.

La Asesora Jurídica y la Gerente del proyecto enfatizaron la urgencia de realizar las modificaciones en el acta antes del día martes 15 de julio, ya que es el plazo máximo para las prórrogas y modificaciones. Esto permitirá la aprobación de los cambios y el envío de las prórrogas a los empresarios. Se acordó incluir en el acta la modificación para ambos perfiles.

c. Retiro del Servicio de Análisis de Producto Agroindustrial

La representante legal de la empresa Milusk, manifestó no estar de acuerdo con la respuesta que se le dio a su derecho de petición. Afirmó que los documentos citados en el derecho de petición son inexistentes. Reiteró su inconformidad con el servicio de análisis agroindustrial prestado, calificando como "mediocre" y no está dispuesta a pagar una suma tan significativa por resultados planteados en el servicio. Por ello, formalizó su decisión de no aceptar el servicio y solicitó su retiro oficial, manifestando incluso su intención de escalar la queja a instancias reguladoras y presentar una queja por el deterioro económico causado por la situación, especialmente en relación con los costos de laboratorio.

La Gerente del proyecto explicó que las fases del servicio fueron diseñadas por expertos (a esto argumenta que a la empresaria se le ofreció una reunión con estas personas y fue rechazada) y que estos servicios fueron socializados en las mesas técnicas de los TDR y posteriormente por los consultores vinculados al servicio prestado por UP HOLDING. Y dando respuesta a la información citada, esta proviene de un documento técnico o metodología validada por cada servicio, no de documentos inexistentes. Por otra parte, aclara que cada servicio de innovación es independiente y está estructurado de diferente manera. Que al ligar las adecuaciones de la planta al servicio de innovación da lugar a confusiones pues en el anexo 2 se planteó una innovación en producto y no en proceso. A

lo que la empresaria enuncia el objetivo general del proyecto y los objetivos específicos, reafirmando que se trata de una innovación en producto.

La asesora jurídica intervino para pedir moderación en el lenguaje, aclarando que la empresa tiene derecho a escalar sus quejas y que el área legal está dispuesta a responder. Milusk Food Factory solicitó que se le envíe toda la documentación adicional, como manuales o guías, para poder redactar sus documentos con base en la realidad.

Se analiza las consecuencias de la decisión de la empresaria, en esta instancia la Gerente del proyecto aclaró que no se considerará un incumplimiento por parte de Milusk Food Factory hasta que haya un incumplimiento real. Si el servicio no es aceptado, se procederá a retirarlo para que los recursos comprometidos mediante ACTA No 19 DEL 02 DE MAYO DE 2025., con cargo al CDP N° 16025 y al RP 15825, se liberen del contrato correspondiente y se deje constancia en el proceso de liquidación del convenio en el balance financiero del mismo . Milusk Food Factory enfatizó su inconformidad con el respaldo de la organización y la calidad de los entregables, solicitando el acta oficial del retiro del servicio.

Respecto a la inconformidad de la empresaria por el primer entregable, la Gerente del proyecto reconoció que el primer informe entregado por el servicio de análisis de producto agroindustrial necesitaba ajustes, ya que le faltaban algunos puntos y contenía información de fases posteriores que no deberían estar allí. Se le realizó el requerimiento al contratista para corregir y ajustar el informe, aunque no se pueden juzgar los demás entregables ya que aún no se han ejecutado las fases y por lo tanto no hay entregables que revisar.

Por parte del equipo técnico y jurídico de Up Holding, reiteró que el servicio fue estructurado y contratado conforme al proyecto aprobado por el OCAD.

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FT-010
		VERSIÓN: 001
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023

Por temas de conectividad se corta la reunión con la empresaria, quien posteriormente ingresa. Reinicia su conversación ofreciendo disculpas por la exaltación durante la reunión, así que se da continuidad a la reunión, participando en ella la Coordinadora técnica, coordinadora administrativa y gerente por parte del proyecto.

Se revisa entonces que el servicio tiene dos entregables importantes para el proyecto de Milusk, el de laboratorio para la tabla nutricional y el laboratorio de vida útil, por lo que la empresaria propone que se le cotice y que una vez ella revise el costo, decidirá si se toma por el proveedor del proyecto. A esta solicitud la gerente del proyecto lo ve como viable, así que se realizará la cotización.

d. Otros temas abordados

Adecuación de planta: Se aclaró que esta no corresponde a una remodelación general, sino al acondicionamiento técnico para el desarrollo del nuevo producto “lactoesferas”.

3. ACUERDOS

La empresa beneficiaria formaliza el retiro del servicio de análisis agroindustrial, sin que ello se considere como incumplimiento. Se coordinará su retiro oficial y se liberarán los recursos asociados al contrato. Esto se hará cuando se cotice los dos productos que si son requeridos por el proyecto: Laboratorio para estudio bromatológico (tabla nutricional) y vida útil.

Se realizarán ajustes en los perfiles técnicos, a solicitud prioritaria de la empresa, contemplando:

- Redefinición del ingeniero de alimentos como experto técnico.
- Modificación del perfil de la facilitadora, priorizando experiencia sectorial.

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FT-010
		VERSIÓN: 001
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023

La supervisora del convenio se compromete a elaborar el acta modificatoria y demás documentos requeridos en acompañamiento con la empresaria, con fecha límite sujeta al cronograma de ajustes del sistema.

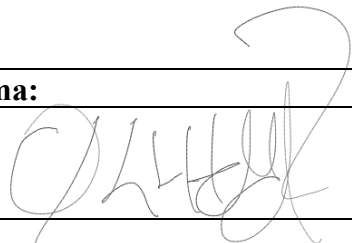
4. CIERRE

La Gerencia del proyecto reiteró la disposición institucional de Up Holding para continuar brindando acompañamiento técnico y jurídico al convenio, dentro del marco normativo y contractual vigente. Se enfatizó en la importancia de mantener un diálogo respetuoso y orientado a la solución técnica de los retos identificados, en función del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

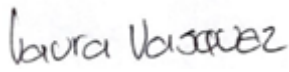
VII. COMPROMISOS PACTADOS

No.	Descripción del compromiso	Responsable	Fecha de entrega
1	Radicar carta formal de retiro de los servicios de innovación (agroindustrial)	empresaria	11/07/2025
2	Actualización de documentos para R01	Empresaria	16/07/2025
3	Envío de documentos soporte de respuesta al derecho de petición y lista de entidades de supervisión y control del proyecto	Up Holding	30/07/2025
4	Cotización de laboratorios	Up Miluk Holding	23 /07/2025 al 24/07/2025

VIII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA:	DÍA: –	MES: 07	AÑO: 2025
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad.			
Nombres:	Cargo:	Firma:	
Isabel C Rincón Montoya	Representante Legal		

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FT-010
		VERSIÓN: 001
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023

Leyla Marulanda	Gerente del proyecto	
Laura Viviana Vásquez	Abogada del proyecto	
Verónica Brito	Coordinadora administrativa	
Adriana González	Coordinadora técnica	
Laura Ascencio Tovar	Asesora técnica Supervisor del convenio	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		



ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FT-010

VERSIÓN: 001

FECHA ACTUALIZACIÓN:
16/08/2023

Requerimiento Convenio 03 de 2025 - 2025/07/11 16:58 GMT-05:00 - Recording

Compartir B



Isabel Cristina Rincón Montoya



Gerente Centro Oriente



ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FT-010

VERSIÓN: 001

FECHA ACTUALIZACIÓN:
16/08/2023



Coordinador técnico Centro Oriente

Adjunto link de grabación

https://drive.google.com/file/d/1jxBp_QNSN04N8o0wV2FkqdgQUqIygnjJ/view